LIQUIDACION DE COSTAS 17/02/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso HIPOTECARIO No 2019-709 CONSUELO VERGARA DE SERRANO contra AURA ISABEL ESPINOSA CUEVAS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f129)	\$ 15.000.000.00
TOTAL	\$ 15.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 17/FEBRERO DE 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso : Ejecutivo

Radicación : 11001310301920190070900

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envió inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

gsm

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA HOY _18/02/2021_____POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 028</u>_

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria